

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C., 10 de AGOSTO de 2020

1.CONTRATISTA	Nombre completo: GUILLERMO GRANADOS MEJÍA Identificación: C.C. 80.411.016 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 118 # 11C - 70, Bogotá. Teléfono de contacto: 3214925951 E-mail de contacto: memogranados1965@hotmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: MY. GUSTAVO ADOLFO CANDIA HERRERA Cargo: OFICIAL C-4 Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 430-CENAC PERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 10 DE FEBRERO DE 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	21-44-101317149 – SECOP II
5.CRP	31820 – SECOP II
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN GRADO CORONEL DE LA RESERVA ACTIVA CR (RA) EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID. (02-02-02-008-003-09)
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar y gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) las donaciones que se requieren para apoyar las jornadas de Acción Integral que realiza el Ejército Nacional en el territorio.2. Recomendar y estudiar la realización de convenios con entidades estatales como el Departamento para la Prosperidad Social DPS, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, el Ministerio de Ambiente, El Ministerio de Agricultura, entre otros; con la finalidad de hacer un trabajo mancomunado a favor de la población vulnerable y las propias tropas.3. Implementar la estrategia de cooperación interinstitucional, con el fin de unir esfuerzos en búsqueda de disminuir los índices de pobreza y promover el desarrollo económico.4. Realizar seguimiento de escenarios referentes de seguridad, defensa, derechos humanos para maximizar escenarios positivos y fortalecer la presencia.

	<ol style="list-style-type: none">5. Conocer y profundizar en la existencia de los programas diseñados por las diferentes instituciones para atender a la población vulnerable.6. Mantener y propender por las buenas relaciones con las autoridades civiles y militares en coordinación el supervisor del contrato.7. Coordinar las visitas a las unidades Militares que garanticen la transparencia en el uso y manejo de los activos asignados por la DIAN.8. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.9. Presentar informes de acuerdo a requerimientos por parte del comando (semanal, quincenal, mensual) de las actividades, reuniones, proyectos y gestiones adelantadas, con el fin de hacer mediciones a corto, mediano y largo plazo de las estrategias implementadas para la recuperación del tejido social.10. Apoyar a las demás dependencias del CAAID en la ejecución de sus funciones que se relacionen con las actividades a cargo.11. El contratista será responsable por la gestión documental de acuerdo a ley de archivo vigente, registro de actividades (actas, oficios, registros fotográficos y fílmicos etc.) realizadas durante la ejecución del contrato y derivados de este, con el fin de garantizar la memoria histórica de la unidad.12. Estructurar y evaluar los diferentes procesos de la sección logística.13. Asesorar desde su área de conocimiento como profesional en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.14. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.4. El contratista autoriza al mdn – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente
--	--

	<p>contrato.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>7. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, NO DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</p>												
10.PERIODO DEL INFORME	AGOSTO DE 2020												
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN GRADO CORONEL DE LA RESERVA ACTIVA CR (RA) EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CAAID , CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [X] NO []												
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CINCUENTA Y DOS MILLONES M/CTE (\$52.000.000) Valor autorizado a pagar: 08 PAGOS POR SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000.00)												
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$416.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SURA EPS</td><td>\$325.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$63.400</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$416.000	SALUD	SURA EPS	\$325.000	ARL	SURA	\$63.400
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$416.000											
SALUD	SURA EPS	\$325.000											
ARL	SURA	\$63.400											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual __x__ anterior_____</p> <p>3. Cuenta de cobro Agosto 2020.</p>												
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16.RECOMENDACIONES	NINGUNA												

17.CONCLUSIONES	NINGUNA

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., el 10 de AGOSTO de 2020**

FIRMA SUPERVISOR

MY. GUSTAVO ADOLFO CANDIA HERRERA

OFICIAL C-4